



000382

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 117- 2007/MDJLB y R

J.L. Bustamante y Rivero, 2007, abril 04

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DESAGÜE EN PASAJE TASAHUAYO".

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano a través de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos, ha elaborado el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DESAGÜE EN PASAJE TASAHUAYO".

Que, el objetivo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, es el dotar de servicio en un sistema de red de recolección de desagüe por gravedad con sus respectivas conexiones domiciliarias a los diversos predios distribuidos en el Pasaje Tradicional Tashuayo.

Que, las metas físicas de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DESAGÜE EN PASAJE TASAHUAYO", se encuentra en el Expediente Técnico, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, encontrándose el mismo en la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, el presupuesto base referencial de la obra es de S/. 31,018.02 (treinta y un mil dieciocho con 02/100 nuevos soles); siendo la modalidad de ejecución por Administración Directa en un plazo de ejecución de 30 días calendarios.

Que, según lo informado por la Gerencia de Asesoría Legal, mediante Informe N° 115-2007-GAL/MDJLB y R, señala que es viable la aprobación del Expediente Técnico, debiendo tenerse presente el Informe 121-2007-GPP/MDJLB y R de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, recomendando la aplicación de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG por tratarse de una obra a ejecutarse bajo al modalidad de Administración Directa.

Que, según lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe 121-2007-GPP/MDJLB y R, que visto el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2007 se tiene asignado presupuestalmente S/. 32,000.00, siendo su fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y Canon, Sobre Canon y Regalías.

Que, el Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DESAGÜE EN PASAJE TASAHUAYO", ha sido declarado viable conforme a las normas del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) cuyo código en el banco de proyectos es el N° 42220.

Estando a lo expuesto, y en mérito a las facultades que otorga la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades a Alcaldías;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

000383

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE el Expediente Técnico de la obra "CONSTRUCCIÓN DE RED DE DESAGÜE EN PASAJE TASAHUAYO", bajo la modalidad de Administración Directa con un plazo de 30 días calendario, con un presupuesto base de S/.31,018.02 (treinta y un mil dieciocho con 02/100 nuevos soles), siendo su fuente de financiamiento Recursos directamente recaudados y Canon, Sobre Canon y Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Desarrollo Urbano, SubGerencia de Obras Públicas y Proyectos, la ejecución de la presente obra, de conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, y a las Gerencias de Planeamiento y Presupuesto, Administración, y demás áreas el cumplimiento y viabilidad a la presente, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ L. BUSTAMANTE Y RIVERO
Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE

AST/EDU/bpy
Alcalde
Gerencia Municipal
Secretaría General
Asesoría Legal
GDU con expediente
Obras Públicas
Planeamiento y Presupuesto
Administración
Legislación